



Folio: 00962

1.- UBICACIÓN	No. de Control 361/21
Calle CIRCUITO EL BALUARTE	Lote U.P. 166
Condominio BALUARTE	No. Manzana 5
Clave Catastral	Fraccionamiento/Colonia HACIENDA CASA FUERTE
No. Cuenta Predial	Población TLAJOMULCO DE ZÚNIGA
2.- DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES	Fecha de Dictamen
Giro y/o Destino de la Construcción CASA HABITACIÓN	Clasificación de Areas/Utilización del Suelo HABITACIONAL
3.- PROPIETARIO	
Nombre y Apellidos [REDACTED]	Registro TZOE 1245
4.- DIRECTOR RESPONSABLE EN OBRA DE EDIFICACIÓN	
Nombre y Apellidos ING. EDUARDO GARCÍA LÓPEZ	Registro TZPE 41
DIRECTOR RESPONSABLE EN PROYECTO DE EDIFICACIÓN	
Nombre y Apellidos ING. EDUARDO GARCÍA LÓPEZ	

DETALLES DE LA LICENCIA

Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A pagar	Fundamento
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$144.00	\$144.00		\$144.00	ART. 133 F.I. INC A) Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN DE ALJIBES O CISTERNA	2.8	M3	\$39.00	\$109.20		\$109.20	ART. 81 F.XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
DEMOLICIÓN O EDIFICACIÓN DE BARDAS	13	M	\$26.00	\$338.00		\$338.00	ART. 81 F.VI Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
PLANTA BAJA	84.1	M2	\$140.00	\$11,774.00	30.0%	\$8,241.80	ART. 81 F.I INC A) ART. 83 F.I INC C) Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
PLANTA ALTA	90.22	M2	\$140.00	\$12,630.80	30.0%	\$8,841.56	ART. 81 F.I INC A) ART. 83 F.I INC C) Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Impuesto sobre Negocios Jurídicos				\$19,611.00		\$19,611.00	ART. 29 Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Por concepto de habitabilidad			10.0%	\$2,440.48		\$2,440.48	ART. 111 F.XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Revisión de Proyecto				\$422.00		\$422.00	ART. 81 F.XVY Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Donativo CENDI DIF TLAJOMULCO				\$1,392.92		\$1,392.92	

Notas

EL PRESENTE PAGO NO AMPARA LA AUTORIZACIÓN DEL PRESENTE PAGO. LA AUTORIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD DEBERÁ TRAMITARSE UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA CON FUNDAMENTO LEGAL ART. 290 DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.

LA PRESENTE NO AUTORIZA LA TALA O PODA DE ÁRBOLES, NI MODIFICAR ESCURRIMIENTOS, CAUCES, ARROYOS O CUERPOS DE AGUA, ETC. EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ DE TRAMITAR EL PERMISO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

Observaciones

NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LOS LINEAMIENTOS Y RESTRICCIONES QUE SEÑALA EL FRACCIONAMIENTO.
NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LAS MEDIDAS Y LINDEROS CONFORME AL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.

Total a Pagar \$41,540.96	Vigencia 24 MESES
No. de recibo de pago CNT01118323	Fecha de Autorización de Inicio de Obra 17/06/2021

ARQ. EZEQUIEL ARTEAGA PADILLA
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LICENCIAS Y CONTROL A LA EDIFICACIÓN

ING. GUSTAVO RAMOS ALCANTAR
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Recibió y sustancio el procedimiento administrativo.
Con facultades conferidas en el artículo 144 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Expedí licencia de construcción
Con facultades conferidas en el artículo 143 fracción X del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y los numerales 1.5, 5 fracción I y 14 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y sus Normas Técnicas

